



No. R-24-069

El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

Que el SINDROME RESPIRATORIO AGUDO Y SEVERO O NEUMONÍA ATÍPICA, constituye una enfermedad altamente contagiosa que se ha propagado en forma alarmante en el Continente Europeo, Asiático y Americano;

Que muchos países han tomado precauciones con el fin de evitar la introducción, transmisión o propagación de casos sospechosos de esta grave enfermedad denominada SARS;

Que el Ecuador debe evitar por todos los medios posibles que esta enfermedad mortal se introduzca y propague entre sus habitantes;

Que compete al Ministerio de Salud Pública arbitrar necesarias y urgentes medidas que ayuden a identificar a los posibles enfermos que, a través de puertos de arribo y/o diferentes puntos de entrada, ingresen a nuestro país;

Que para ello se necesita organizar y desarrollar condiciones sanitarias preventivas y de atención en salud, para atender profesional y adecuadamente a los enfermos detectados en: aeronaves, navíos y cualquier otro medio de transporte en su ingreso al país;

Que deben crearse urgentemente lugares de aislamiento físico que permitan la inmediata atención de personas bajo sospecha y/o diagnóstico de estar contaminados con el síndrome SARS, así como de sus posibles contactos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

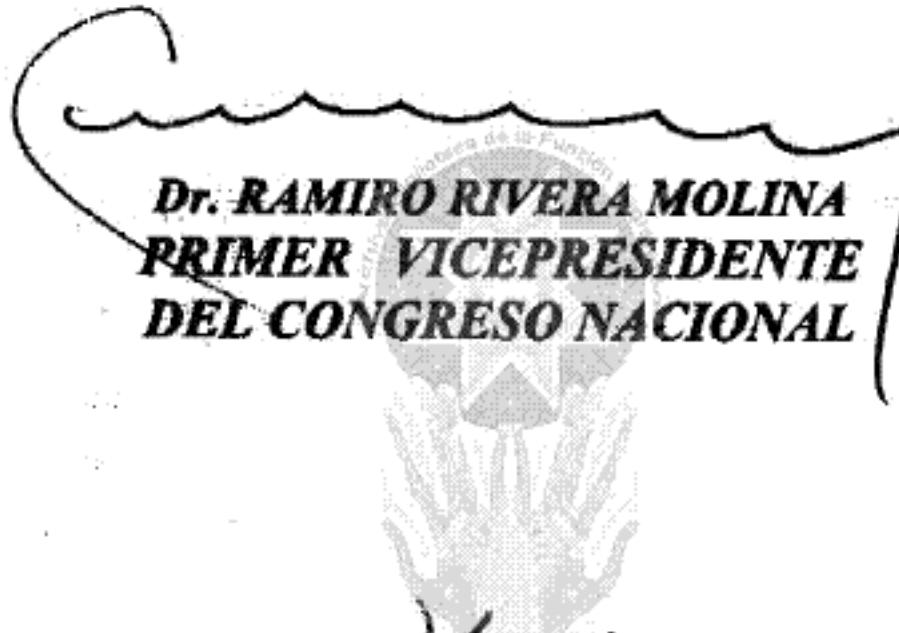
1. *Solicitar al Gobierno Nacional y en su representación al señor Ministro de Salud Pública, que arbitre las medidas urgentes y necesarias, a efecto de evitar la introducción, transmisión o propagación de casos sospechosos del SINDROME RESPIRATORIO AGUDO Y SEVERO (SARS).*

2. *De forma urgente disponer la comparecencia ante el Pleno del Congreso Nacional de los señores ministros de Salud Pública y de Economía y Finanzas, a fin de que expongan el plan de acción emergente y su financiamiento que dichos ministerios han tomado en salvaguarda y salud de los habitantes de nuestro país, ante el devastador* 

mal. De igual manera, el señor Ministro de Salud Pública, deberá informar y exponer los planes de acción para controlar el SIDA.

3. Alertar a las autoridades de salud por la actitud asumida al permitir el ingreso de un ciudadano peruano sospechoso de padecer Neumonía Atípica, al territorio nacional, poniendo en peligro de contagio a la población ecuatoriana.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.


**Dr. RAMIRO RIVERA MOLINA
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONGRESO NACIONAL**


**Dr. JHON ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL**